

## SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ARQUITECTURA WEB, PARA LA GESTIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES (SILA)

### **ANTECEDENTES:**

El reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental ha sufrido varios cambios y reformas a lo largo del tiempo, cambios que afectaron de sobremanera el ingreso de instrumentos ambientales, lo que a su vez produjo un incremento de instrumentos ambientales sin análisis o el aumento de tiempo en el análisis de los mismos. Actualmente el análisis y emisión de dictamen técnico se realiza en un tiempo de 5 a 10 días efectivos, según la categoría del proyecto incluyendo la inspección (sin solicitud de ampliaciones u opiniones).

Como uno de los esfuerzos para la reducción de esta problemática, la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales en conjunto con la Dirección de Coordinación Nacional tomaron acciones para la desconcentración y descentralización que regula el RECSA vigente, pero a pesar de los esfuerzos realizados no se ha logrado resolver al 100% los instrumentos ambientales ingresados al MARN; ya que a la fecha se cuenta con un remanente del 3% sin resolver.

### **JUSTIFICACIÓN:**

El sistema de Licenciamiento Ambiental es un Sistema Informático simple y eficiente que contempla módulos de sistema de información geográfica (SIG), categorización de proyecto, modelo matemático que permita realizar los cálculos de la medición del impacto ambiental del proyecto, combinando la legislación económica y tecnológica, para obtener un resultado simple y eficiente en los procesos de: ingreso, análisis, dictamen, resolución y licenciamiento del instrumento ambiental.

Algunos de los beneficios del Sistema será la disminución del 3% de los instrumentos ambientales pendientes de resolver anualmente, a través del fortalecimiento en la transparencia en el manejo de los recursos, competitividad, eficiencia y eficacia en el trámite de resolución y licenciamiento ambiental, al incrementar el desarrollo económico e inversión en el país mediante la pre-aprobación de los proyectos para determinar su viabilidad ambiental, cumpliendo con las normativas legales vigentes: Listado Taxativo y Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental "RECSA".

En relación con el Listado Taxativo actual podemos decir que se encuentra en el Acuerdo Ministerial Número: 199-2016; en el cual se detallan todos los proyectos, obras, industrias o actividades contempladas en su momento, así mismo las categorías que fueron asignadas

en su momento a cada actividad dependiendo su impacto ambiental en nuestro país. Considerando que en la reforma del Acuerdo Gubernativo Número: 137-2016, Acuerdo

Gubernativo Número: 121-2018; es competencia de la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección de Coordinación Nacional coadyuvar a los ciudadanos guatemaltecos categorizando los proyectos no contemplados en el Listado Taxativo, así como re categorizar los proyectos que disminuyan o incrementen su impacto ambiental otorgándoles otra categoría a la que se encuentre en el referido listado.

Razón por la que se iniciaron las mesas técnicas entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a través de la Dirección de Gestión Ambiental y los diversos sectores que tienen interés en la modificación de las categorías ya establecidas debido a la variación de los impactos ambientales que pueden tener sus proyectos. Así mismo hacemos de su conocimiento que las fechas tentativas para la elaboración del nuevo Acuerdo Ministerial es en el mes de Julio – Agosto.